



aprobación:  
Cadel  
Academia Fabula

**RESOLUCIÓN No. 01-0203 del 4 de Diciembre de 2009**

*Por la cual se modifica las Resolución No. 4985 del 7 de diciembre de 2007, a una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominado **ACADEMIA DE ARTE FÁBULA**.*

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 2888 de 2007, decreto 3870 de 2006, Decreto 330 de 2008 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 4 del Decreto 2888 de 2007 establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro del programa a ofrecer.

Que el artículo 15 del Decreto 2888 de 2007 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, se requiere obtener previamente el respectivo registro.

Que el señor **ALFREDO ARAÚJO VELEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.155.382, actuando como representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE ARTE FÁBULA**, mediante escrito radicado con el número E- 2009-203369 del 12 de noviembre de 2009, solicitó a la Secretaría de Educación del Distrito la actualización del registro del programa de **técnico laboral en bellas artes**, el cual será ofrecido en la metodología presencial.

Que el instituto de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominado **ACADEMIA DE ARTE FÁBULA** cuenta con licencia de funcionamiento según resolución No: 4985 del 7 de diciembre de 2007.

Que el Equipo de Supervisión de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, estudió la información que fundamenta la solicitud de actualización del registro y realizó visita de verificación recomendando otorgar el registro para el programa en

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN USAQUEN CALLE 127 C CRA. 9 A  
TELEFONOS: 6483178-6480545-6141617 FAX: 6480716  
CORREO ELECTRÓNICO [cadel1@edu.co](mailto:cadel1@edu.co)





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTA D.C.

Secretaría  
EDUCACION

RESOLUCIÓN No. 01-0203 del 4 de Diciembre de 2009

Por la cual se modifica las Resolución No. 4985 del 7 de diciembre de 2007, a una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominado **ACADEMIA DE ARTE FABULA**.

técnico laboral en bellas artes, toda vez que cumple los requisitos básicos para su oferta y desarrollo.

Que este despacho encuentra que el programa de bellas artes de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominado **ACADEMIA DE ARTE FABULA** ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal para la modificación del registro del programa.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el artículo segundo de la resolución No: 4985 del 7 de diciembre de 2007, en el sentido de renovar por el término de cinco (5) años, el registro del programa al instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada **ACADEMIA DE ARTE FÁBULA**, ubicado en la calle 118 No. 14 A-18, de propiedad de la Sociedad Comercial Fábula Ediciones y Representaciones S.A. con NIT No. 830074856-6, representante legal Alfredo Araújo Vélez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.155.382, para los siguientes programas en el campo laboral, modalidad presencial, jornada diurna, nocturna y sabatina:

NOMBRE DEL PROGRAMA	HORAS	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL	JORNADA
Bellas Artes	2.000	Conocimientos Académicos	Diurna, nocturna-presencial

**PARÁGRAFO:** Para efectos de la actualización del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo. Si la institución no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

2

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN USAQUEN CALLE 127 C CRA. 9 A  
TELEFONOS: 6483178-6480545-6141617 FAX: 6480716  
CORREO ELECTRÓNICO [cadel1@redp.edu.co](mailto:cadel1@redp.edu.co)

**BOG**  
BOGOTÁ  
POSITIVA



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
EDUCACIÓN

**RESOLUCIÓN No. 01-0209 del 4 de Diciembre de 2009**

Por la cual se modifica las Resolución No. 4985 del 7 de diciembre de 2007, a una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de naturaleza privada denominado **ACADEMIA DE ARTE FABULA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, será registrado por la Secretaría de Educación en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

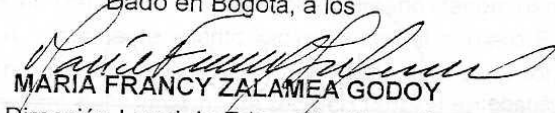
**ARTÍCULO TERCERO.-** El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución al Propietario, o Representante Legal, Director de la institución o a su apoderado Contra ella procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación y el de apelación ante el Secretario de Educación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, a los

  
**MARIA FRANCY ZALAMEA GODOY**  
Dirección Local de Educación Usaquén

Elaboró: Luz Marina Vergara Porras  
Abogada Dirección Local de Educación- Usaquén  
Estudió y Conceptuó: Comisión No.3:  
Evaluadores de Supervisión de Educación  
Yolanda Sarmiento de Parra y Lucia Herrán Cortes

3

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN USAQUEN CALLE 127 C CRA. 9 A  
TELEFONOS: 6483178-6480545-6141617 FAX: 6480716  
CORREO ELECTRÓNICO [cadel1@redp.edu.co](mailto:cadel1@redp.edu.co)

**BOG**  
B O G O T Á  
P O S I T I V A



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTA D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

**DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN USAQUÉN**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN**

La presente Resolución es notificada a Alfredo Araujo Vélez  
quien se identificó con la C.C. (  ) No Extranjería ( ) No. 17155387 expedida  
Btú en calidad de Rep. legal del establecimiento educativo  
Academia de Arte Fabula a los Diez (10) días  
del mes de Diciembre de dos mil nueve (2009).

SE LE HACE SABER AL NOTIFICADO QUE CONTRA ELLA PROCEDE EL RECURSO  
DE REPOSICIÓN ANTE LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN Y EL DE APELACIÓN  
ANTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES  
SIGUIENTES A LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

Firma del Notificado: \_\_\_\_\_

Nombre del funcionario que notifica: \_\_\_\_\_

Amanda Rosendo Vega

Firma del funcionario que notifica: \_\_\_\_\_

Amalia J. G. V.